

CÓDIGO DE CONDUCTA



Transporte S.A.



Índice

	CAPÍTULO 1 Presentación del Gerente General	Pág.2
	CAPÍTULO 2 Lineamientos Estratégicos Empresariales	Pág.4
	CAPÍTULO 3 El Código: Compromiso y Conducta Ética	Pág.6
	CAPÍTULO 4 Nuestro potencial, nuestra gente	Pág.11
	CAPÍTULO 5 Nuestro compromiso con el país	Pág. 14
	CAPÍTULO 6 Nuestro compromiso con nuestra gente y el planeta	Pág. 17
	CAPÍTULO 7 Relaciones comerciales, transparentes y honestas	Pág. 20
	CAPÍTULO 8 Activos de la empresa e integridad financiera	Pág. 24
	CAPÍTULO 9 Resolución especial del Directorio de YPFB TRANSPORTE S. A.	Pág.27



1. PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL

“Nuestra conducta enmarcada en valores debe ser explícita y ejemplo de nuestros actos para que se constituya en identidad y referente para todos”

DIARIO DE CONDUCTA

Estimados compañeros de trabajo:

En nuestro hogar, en el trabajo, en la comunidad y en la patria – donde construimos los sueños de la familia y de la sociedad – una de las cualidades que orientan la toma de decisiones son los valores.

Si nuestro reto como YPFB TRANSPORTE S.A. es ser una empresa modelo de gestión, eficiente, transparente y pilar del desarrollo, todos tenemos el deber de conocer, cumplir,

difundir y vivir cotidianamente los valores que nos acerquen al reto.

Nuestros valores pertenecen a una dimensión ética y patriótica que van más allá de acatar órdenes. Su cumplimiento conforma nuestra forma de vida y pretendemos que perduren incluso más allá del trabajo.

Nuestra conducta enmarcada en valores debe ser explícita y ejemplo de nuestros actos para que se constituya en identidad y referente para todos; así, en pleno conocimiento y conciencia, todos los trabajadores de YPFB TRANSPORTE S.A. alcanzaremos los objetivos de la empresa, de la corporación y éstos serán nuestra forma de vida.

Saludos cordiales.



Wilson Felipe Zelaya P.
Gerente General de
YPFB TRANSPORTE S.A.





2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EMPRESARIALES

MISIÓN

Transportamos hidrocarburos, integrando a Bolivia y Sudamérica, con Calidad, Seguridad, Responsabilidad Social y Ambiental.

VISIÓN

Ser una empresa referente en el transporte de hidrocarburos en Sudamérica, reconocida por su eficiencia y sus estándares de Calidad, Seguridad, Responsabilidad Social y Ambiental.

VALORES EMPRESARIALES

- **Integridad:** Conducta ética, honestidad y transparencia.
- **Responsabilidad:** Asumir los resultados de nuestros actos, de manera individual y colectiva.
- **Compromiso:** Con nuestra gente, la Corporación y el país. Trabajamos por convicción y no por imposición ni obligación.
- **Excelencia:** Mejora continua, orientación a resultados, innovación, pasión por el trabajo.
- **Proactividad:** Generación y aprovechamiento de oportunidades, liderazgo, iniciativa y creatividad.
- **Trabajo en equipo:** Creación de sinergias para el logro de objetivos comunes.
- **Diversidad e inclusión:** Trato justo e igualdad de oportunidades para todos.
- **Seguridad:** Cuidado de la salud de las personas, el medio ambiente y los activos de la Corporación.



3. EL CÓDIGO : COMPROMISO Y CONDUCTA ÉTICA

EL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA ESTRECHAMENTE AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE YPFB CORPORACIÓN QUE, A EFECTOS DE CUMPLIMIENTO, ABARCA LA CASA MATRIZ Y SUS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS.

¿Qué representa el Código de Conducta?

El Código de Conducta de YPFB TRANSPORTE S.A. representa el compromiso de los trabajadores y ejecutivos, de cumplir siempre con todas las normas legales y principios éticos establecidos en este documento. El Código expresa lo que la empresa espera de su gente en el desarrollo de sus actividades, independientemente de su lugar de trabajo o formación y sirve de guía para el logro de los objetivos de la manera correcta.

¿Por qué tener un Código de Conducta en YPFB TRANSPORTE S.A. ?

Porque la adopción de principios y comportamiento ético refleja la organización de la cual formamos parte y el tipo de personas que somos.

YPFB TRANSPORTE S.A. definió el modelo de organización que quiere ser y, por lo tanto, también las características que deben tener los trabajadores, ejecutivos, miembros del Directorio, proveedores y contratistas.

¿El Código de Conducta explica todo lo que necesito saber?

Este Código se constituye en un marco de referencia que debe guiar los actos de los trabajadores de YPFB TRANSPORTE S.A.; sin embargo, no describe todas las leyes, regulaciones o requisitos que le aplican a usted. No es sustituto de su responsabilidad individual de demostrar buen juicio y sentido común para que sus acciones nunca perjudiquen la reputación e integridad de la empresa.

YPFB TRANSPORTE S.A. tiene reglamentos, instrucciones y procedimientos adicionales. Asegúrese de conocer las reglas que aplican en su caso.

¿Quiénes deben cumplir con el Código de Conducta?

Todos los trabajadores, ejecutivos, miembros del Directorio de YPFB TRANSPORTE S.A., sin distinción de jerarquía, cargo o ubicación geográfica.

En caso de proveedores y contratistas, debemos asegurarnos que conozcan la existencia del Código y buscaremos su

compromiso con él; incluyendo, siempre que sea posible, cláusulas contractuales que requieran su actuación consistente con nuestro Código.

Cualquier incumplimiento o comportamiento al margen de la ley y el presente Código debe ser denunciado; recuerde que es su responsabilidad hacerlo.

Obligaciones de las personas que tienen trabajadores a su cargo:

Las personas con trabajadores a cargo deben:

- Ser ejemplo permanente de cumplimiento del Código (liderar con el ejemplo).
- Asegurarse que su equipo de trabajo conozca, entienda y aplique el Código.
- Orientar a sus trabajadores cuando se presenten conflictos éticos y se tome la mejor decisión y, si es el caso, remitirlos a instancias superiores cuando considere que no puede brindarles la asesoría suficiente.
- Estar siempre atento para monitorear los actos de contratistas y proveedores que actúen en nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. para garantizar que su trabajo sea consistente con lo establecido en el Código.

Su compromiso personal por hacer lo correcto

Este Código simboliza el compromiso de todos los trabajadores, ejecutivos y miembros del Directorio de YPFB TRANSPORTE S.A. de hacer siempre lo correcto. Por lo tanto, nos comprometemos a conocerlo, comprenderlo, aplicarlo y velar para que las conductas aquí establecidas guíen nuestras acciones.

Quien no cumple el Código de Conducta representa un riesgo para sí mismo, sus colegas y la empresa.

¿Cómo proceder en caso de dudas e inquietudes?

Usted debe reportar cualquier violación o posibles violaciones que llegue a conocer que vulnere nuestro Código de Conducta, ya sea relacionada con usted, sus subordinados o con terceros. Asimismo, debe solicitar ayuda si en algún momento no está seguro de la acción que debe tomar.

Si no está seguro si debe manifestar algo o no, hágase las siguientes preguntas:

- ¿Es legal la actividad que le preocupa?
- ¿Cumple con el Código de Conducta?
- ¿Se ajusta a nuestros valores?
- ¿Nos expone a riesgos inaceptables?
- ¿Qué pensarían los demás (su jefe, colegas o familia) de esa actividad?
- ¿Qué impresión causaría si se publicara en el periódico?
- ¿Le parece bien a usted?

Puede que guardar silencio o ignorar la situación sea lo más fácil, pero nuestro compromiso es nunca ignorar un problema ético o legal que requiera ser tratado.

Canales para comunicar o despejar duda

Usted puede buscar ayuda en las instancias encargadas de la ética y cumplimiento del Código, establecidas en YPFB TRANSPORTE S.A., que se encargarán de asesorarlo de manera imparcial y de protegerlo, manteniendo la confidencialidad de la información que suministre.

En situaciones normales, su supervisor inmediato deberá ser el punto de partida para tratar sus dudas o expresar sus preocupaciones relacionadas con desviaciones a los estándares de conducta.

No se admiten represalias

Cualquier trabajador que de buena fe busque ayuda, manifieste una inquietud o reporte un comportamiento indebido, está cumpliendo con este Código y está haciendo lo correcto. YPFB TRANSPORTE S.A. no tolerará ningún tipo de represalias contra esa persona.

Tomamos los reclamos sobre represalias muy seriamente. Toda acusación de este tipo será investigada con el fin de tomar medidas apropiadas, desde las disciplinarias, incluyendo el despido o las que por norma correspondan.

Si sospecha que usted o alguien que conozca está sufriendo represalias por plantear un caso relacionado a una violación a lo establecido en este Código, debe ponerse en contacto con las instancias encargadas de la ética y cumplimiento del Código en la empresa.



4. NUESTRO POTENCIAL, NUESTRA GENTE

En YPFB TRANSPORTE S.A., creemos y reconocemos que nuestra gente contribuye al logro de nuestros objetivos organizacionales y a construir una empresa que se destaque del resto.

Estamos comprometidos a crear un entorno de trabajo seguro y profesional en el que se valore la diversidad y la inclusión, donde todos los que trabajen para YPFB TRANSPORTE S.A. sean tratados con dignidad y respeto.

Con este fin:

- Cumplimos con las leyes y regulaciones aplicables en materia laboral.
- Buscamos la excelencia empresarial sustentándonos en la excelencia personal y profesional de nuestra gente. Para ello es clave nuestra capacidad para atraer, retener y motivar recursos humanos con talento y habilidades competitivas.
- No se tolerarán acciones que constituyan hostigamiento y

discriminación en el lugar de trabajo.

- Respetamos los derechos y aspiraciones de nuestra gente, asegurándoles igualdad de oportunidades de trabajo y crecimiento en base a sus méritos, capacidades y talentos.
- Recíprocamente, el trabajo de nuestra gente debe ser de alta calidad, de acuerdo con los valores y principios de la empresa.
- Nos abstenemos de emplear cualquier conducta discriminatoria por motivos de raza, género, edad, ideologías (religiosas, políticas o sindicales), orientación sexual, estado civil, discapacidad o de cualquier tipo.
- No toleramos ningún tipo de abuso (de poder, agresión física) o acoso (sexual, laboral, psicológico), contra empleados, contratistas, proveedores o cualquier otra persona.
- No permitimos un entorno laboral hostil o intimidatorio, incluyendo situaciones en las que los empleados se vean forzados a participar en prácticas laborales inapropiadas para poder “encajar” en el ambiente.
- Promovemos un adecuado balance entre la vida personal y de trabajo. Cuando sea posible, integraremos a la familia de nuestra gente en actividades sociales y otras relacionadas con nuestra actividad.
- Respetamos la privacidad de nuestra gente, su tiempo libre y sus actividades fuera de las horas de trabajo, a menos que las mismas afecten el desempeño laboral, la reputación o intereses comerciales legítimos de la empresa.
- YPFB TRANSPORTE S.A. cree en la importancia de contribuir con la sociedad y anima a sus trabajadores a

participar en actividades comunitarias. Sus decisiones sobre si deben aportar tiempo, dinero o recursos propios a actividades políticas o de su comunidad son totalmente personales y voluntarias.

- YPFB TRANSPORTE S.A. reconoce el derecho de sus trabajadores a participar en asuntos políticos a título individual.
- Debe quedar muy claro que su participación en política no compromete a la empresa.



5. NUESTRO COMPROMISO CON EL PAÍS

Nuestra relación con el Estado, Sociedad y Comunidades

Nuestra meta es que el país y las comunidades en las que operamos se beneficien directamente de nuestra presencia, a través de la creación de puestos de trabajo y la promoción del desarrollo nacional. No participaremos en ningún tipo de soborno o corrupción. La corrupción es el auténtico enemigo del desarrollo y progreso humano, y nosotros estamos comprometidos con el principio de la transparencia en todas nuestras transacciones. Trataremos de crear una relación constructiva y productiva con los medios de comunicación.

Sociedad y Estado

Nuestra principal responsabilidad consiste en maximizar el valor económico generado por el transporte de hidrocarburos para el beneficio del país y de todos los bolivianos.

Cumplimos las leyes, normas y regulaciones que rigen



nuestras actividades, incluso excediendo las exigencias con la implementación de mejores prácticas.

Sostenemos relaciones constructivas y respetuosas con las diferentes reparticiones del Estado Boliviano y promovemos alianzas que buscan soluciones permanentes para temas prioritarios que afecten a YPFB TRANSPORTE S.A. y al país.

Mantenemos una comunicación fluida con las instancias oficiales locales, departamentales, nacionales e internacionales, relacionadas con nuestro accionar, en la búsqueda de maximizar el valor de nuestras operaciones y de minimizar los riesgos.

En YPFB TRANSPORTE S.A. conducimos nuestras actividades de manera responsable con la sociedad boliviana. Apoyamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos y aspiramos a que sus principios se apliquen en nuestro entorno.

Queremos hacer la diferencia en la sociedad que servimos. Para ello, desarrollamos nuestras actividades con el objetivo de mantener relaciones sostenibles con la sociedad civil y sus organizaciones.

Trabajamos e interactuamos con pueblos indígenas y comunidades campesinas para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas en las áreas en que operamos.

Transparencia

Las actividades de YPFB TRANSPORTE S.A. se realizan bajo los principios de transparencia y acceso a la información de naturaleza pública. La transparencia es la práctica y manejo visible de los recursos de la empresa por parte de ejecutivos y trabajadores, así como la honestidad e idoneidad en sus actos.

Siempre presentaremos información veraz, oportuna, comprensible y confiable para que la población conozca sobre las

operaciones y el manejo de los recursos de YPFB TRANSPORTE S.A.

Comunicaciones Externas

Buscamos mantener el acceso abierto a la información pertinente para todos los medios de comunicación en forma proactiva, equitativa y oportuna.

Respetamos la independencia de los medios de comunicación y trabajamos activamente para que nuestro accionar y las noticias concernientes a YPFB TRANSPORTE S.A. sean reportadas en forma imparcial, exacta y objetiva.

Toda información relacionada a la empresa deberá ser proporcionada solamente por los canales autorizados para el efecto.

Soborno y Corrupción

No se admite ningún tipo de soborno, entendiendo por tal, dar o recibir una recompensa indebida para influir en el comportamiento de alguna persona, autoridad o empresa con el objeto de conseguir una ventaja.

La oferta, pago, solicitud o aceptación de sobornos, directa o indirectamente, en cualquier forma, es inaceptable en YPFB TRANSPORTE S.A.



6. NUESTRO COMPROMISO CON NUESTRA GENTE Y EL PLANETA

Nuestro compromiso con la salud, seguridad y medio ambiente

YPFB TRANSPORTE S.A. está comprometida a proporcionar a todos sus trabajadores y a los de otras empresas que trabajen en nuestras instalaciones, un entorno de trabajo seguro en el que nadie corra riesgos innecesarios. Reconocemos que la seguridad industrial de las operaciones no sólo depende de instalaciones y equipos en buenas condiciones técnicas, sino también de personas competentes y de una cultura activa en las áreas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente. No basta con el simple cumplimiento de las normas de seguridad; debemos estar siempre atentos a los riesgos de seguridad que surjan durante nuestra actividad diaria. Ningún trabajo será tan importante que no podamos realizarlo con seguridad. A este efecto:

- Cumplimos los requerimientos del sistema de gestión de salud, seguridad y medio ambiente en el lugar de trabajo, incluyendo la utilización de los estándares, instrucciones

y procesos correspondientes, y las reglas de seguridad establecidas en YPFB TRANSPORTE S.A.

- Realizamos únicamente aquellos trabajos para los que estamos entrenados, habilitados y lo permita la salud.
- Sabemos qué hacer en caso de una emergencia e informamos prontamente al área correspondiente de cualquier accidente, lesión, enfermedad, situación insegura o insalubre, incidente, derrame o escape de sustancias al medio ambiente, para poder tomar las medidas oportunas que permitan corregir, prevenir o controlar la situación inmediatamente.
- Nunca se debe asumir que otra persona se encargará de informar sobre un riesgo o peligro.
- Promovemos activamente que todos los que trabajan con y para la empresa actúen de forma consistente con los compromisos de YPFB TRANSPORTE S.A. en las áreas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.
- Buscaremos asesoría y ayuda siempre que existan dudas sobre las obligaciones en materia de Salud, Seguridad y Medio Ambiente o surja alguna preocupación sobre una posible o real violación de la legislación en materia de Salud, Seguridad y Medio Ambiente o de alguna norma de YPFB TRANSPORTE S.A.

Es nuestra obligación:

- Nunca realizar trabajos si nuestro rendimiento está afectado por el alcohol u otras drogas, legales o ilegales, que hayan sido recetadas o no.
- No poseer, utilizar o transferir alcohol, drogas u otras sustancias ilegales dentro de cualquiera de las instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A.

- No utilizar amenazas, intimidación o cualquier otro tipo de violencia en el lugar de trabajo, ni introducir en las instalaciones ningún tipo de armas, inclusive las que se utilicen para fines deportivos.

Preservación Ambiental

- Hacemos todos los esfuerzos para reducir al mínimo cualquier daño al medio ambiente que surja de las actividades en los lugares donde YPFB TRANSPORTE S.A. opere.
- Cumplimos todos los requisitos legales y hacemos lo posible para mitigar los efectos de nuestras operaciones sobre el medio ambiente y la salud, a través del uso responsable de los recursos naturales y la reducción de residuos y emisiones.

7. RELACIONES COMERCIALES, TRANSPARENTES Y HONESTAS



Nuestras Relaciones Comerciales

En YPFB TRANSPORTE S. A. construimos relaciones comerciales basadas en la confianza y beneficiosas para ambas partes. Nos comportamos de forma honesta, responsable, imparcial y enmarcados en la ley.

A este efecto:

Dar y recibir regalos y atenciones

- Toda persona que trabaja a nombre de YPFB TRANSPORTE S.A. queda prohibida de ofrecer, prometer, hacer favores o dar cualquier tipo de regalos a terceras personas con la intención de influenciar sus acciones.
- Cualquier trabajador que reciba directa o indirectamente una oferta de valor que tenga la intención de influenciar alguna decisión empresarial, o que sea contactado por un contratista o proveedor actual o potencial, de una forma que sea inconsistente con Nuestros Valores, debe informar el hecho a la instancia correspondiente; el no seguir estos



procedimientos resultará en una acción disciplinaria inmediata contra el trabajador y el proveedor o contratista.

Sólo serán considerados regalos o atenciones permitidos aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estén permitidos por la legislación aplicable y por la normativa interna.
- No sean contrarios a los valores de ética y transparencia adoptados por YPFB TRANSPORTE S.A.

- No perjudiquen la imagen de YPFB TRANSPORTE S.A.
- Sean entregados o recibidos en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía, generalmente aceptado, o consistan en objetos o atenciones con un valor simbólico o económico irrelevante.

Conflictos de interés

- Evitamos y declaramos actividades o relaciones privadas que puedan o parezcan generar un conflicto de interés con nuestro rol dentro de la empresa.
- Evitamos cualquier actividad que comprometa, o que parezca comprometer, nuestro juicio u objetividad en el desempeño de los deberes con YPFB TRANSPORTE S.A. Cualquier relación o aparente relación con proveedores, clientes o competidores que pudiera influenciar o que parezca influenciar, el ejercicio de nuestras actividades u obligaciones en la empresa, debe hacerse conocer en detalle a la instancia correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el presente Código, al inicio de la relación laboral y/o inmediatamente cuando esa relación se establezca.

Competencia leal

- Promovemos relaciones abiertas, transparentes y honestas en igualdad de condiciones con nuestros clientes, proveedores y financiadores.
- Nos hemos propuesto asegurar que la adquisición de bienes y servicios se realice sin prejuicios ni discriminaciones, manteniendo una justa competencia entre proveedores. A cambio, YPFB TRANSPORTE S.A. recibirá los productos y servicios al menor costo posible

y con la mejor calidad para asegurar la sostenibilidad de las operaciones. Buscamos soluciones eficientes que maximicen la calidad de los bienes y servicios que recibimos.

- Ningún director, ejecutivo o trabajador sacará provecho injusto de nadie, sea a través de manipulación, ocultación, abuso de información privilegiada, falsedad material o cualquier otra práctica desleal. Esta prohibición incluye todo acuerdo que limite ilegalmente la competencia de nuestros potenciales proveedores y clientes.



8. ACTIVOS DE LA EMPRESA E INTEGRIDAD FINANCIERA

En YPFB TRANSPORTE S.A., tenemos la responsabilidad, además de la obligación legal, de proteger la propiedad física, intelectual y los activos financieros de la empresa. Seremos transparentes en la manera de conducir nuestro negocio, precisos en la recopilación y reporte de la información y resultados, y utilizaremos nuestros activos y recursos con responsabilidad.

Para este fin:

- Tenemos la responsabilidad de aplicar nuestro buen juicio para garantizar que no se abuse ni se despilfarran los activos de la empresa. Estos activos incluyen bienes, tiempo, información confidencial, dinero y equipos.
- No utilizamos los bienes de YPFB TRANSPORTE S.A. para beneficio personal, fines políticos ni ningún otro que no sea congruente con el propósito del negocio.

- Generamos ideas y estrategias de negocios, además de otro tipo de información comercial, consideradas “Propiedad Intelectual”, que necesitamos proteger de la misma forma que protegemos los demás activos de la empresa. También estamos comprometidos a respetar la propiedad intelectual, derechos de autor e información confidencial de otros.
- No llevamos doble contabilidad o cuentas secretas ni elaboramos documentos que no reflejen la realidad de la empresa. Todas las transacciones deben ser reflejadas con claridad y precisión en los archivos y libros de YPFB TRANSPORTE S.A.
- Nos comprometemos a comunicar la información tanto interna como externa de forma veraz, completa y exacta. Cualquier omisión, aseveración falsa o falta de atención a los detalles podría resultar en una violación de la ley y/o de las regulaciones.
- Los sistemas digitales, y la información procesada y almacenada en ellos son de vital importancia para YPFB TRANSPORTE S.A. Todas las personas que utilizan sistemas digitales: trabajadores, contratistas, asesores y demás personas con acceso temporal deben asegurarse de que estos recursos se utilizan adecuadamente y de acuerdo con las políticas aplicables.
- Utilizamos los sistemas digitales de YPFB TRANSPORTE S.A. de forma responsable y principalmente para el logro de los objetivos comerciales para los que han sido destinados.

Desempeño Económico

YPFB TRANSPORTE S.A. se compromete a maximizar el valor generado por su desempeño a largo plazo para los accionistas, el Estado Boliviano y su sociedad. Para cumplir con este compromiso mantendremos altos estándares de planificación, gestión eficiente y control.

Sanciones

La transgresión a lo establecido al presente Código de Conducta, hace pasible a los trabajadores de YPFB TRANSPORTE S.A. a las sanciones de acuerdo a normas vigentes y reglamentos internos.

En cuanto a proveedores y contratistas, se promoverá el cumplimiento del Código, incluyendo en los contratos, cláusulas que comprometan su actuación consistente con los preceptos del Código.



9. RESOLUCIÓN ESPECIAL DEL DIRECTORIO DE YPFB TRANSPORTE S.A. SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA

VISTOS:

La Resolución Administrativa PRS 0000193 de 4 de Octubre de 2011 emitida por el Presidente Ejecutivo a. i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 361 de la Constitución Política del Estado proclama que “ Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB “ es una empresa autárquica de derecho público, inembargable, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, en el marco de la política estatal de hidrocarburos. YPFB, bajo tuición del ministerio del ramo y como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización. YPFB no podrá transferir sus derechos y obligaciones en ninguna forma o modalidad, táctica o expresa directa o indirectamente”.

Que el Decreto Supremo N° 28701 de 1 de Mayo de 2006, nacionaliza los recursos naturales hidrocarbúferos del país, recuperando el Estado la propiedad, la posesión y control total y absoluto de estos recursos, tomando el control y la dirección de la producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos en el país;

Que mediante Decreto Supremo N° 29507 de 9 de Abril de 2008, se instruye a YPFB, en el marco del Decreto Supremo N° 28701 de 1 de Mayo de 2006, implementar una estrategia institucional que permita su desarrollo como una empresa estatal petrolera de carácter corporativo;

Que en el marco del D.S. N° 29507, se ha instituido un sistema corporativo de gestión presidido por YPFB como Casa Matriz y conformado por varias empresas subsidiarias y constituidas como sociedades anónimas bajo un régimen de derecho privado que operan, bajo las directrices y lineamientos de la Casa Matriz, todas las actividades y sectores de la cadena de hidrocarburos;

Que el Presidente Ejecutivo a.i. de YPFB, en uso de las facultades conferidas por los Estatutos de la empresa, ha emitido la Resolución Administrativa PRS 0000193 de 4 de octubre de 2011, mediante la cual se aprueba el Código de Conducta de YPFB Corporación para su aplicación obligatoria en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos-YPFB Casa Matriz y sus empresas subsidiarias;

Que YPFB Casa Matriz y sus empresas subsidiarias, como la empresa corporativa más importante del Estado Boliviano, requieren contar con Códigos de Conducta que permitan crear conciencia a sus directivos, ejecutivos y trabajadores, sobre sus responsabilidades, comportamiento y valores éticos relacionados con el desempeño de sus funciones;

Que al presente, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos

TRANSPORTE S.A. tiene en curso un proceso de renovación de su estructura normativa interna, requiriendo, por tanto, incorporar a su orden normativo y poner en plena aplicación en su ámbito empresarial el Código de Conducta Corporativo;

Que la incorporación del Código de Conducta, por su jerarquía normativa, es competencia del Directorio de YPFB TRANSPORTE S.A. como el superior órgano de administración de la empresa;

POR TANTO:

El Directorio de YPFB TRANSPORTE S.A., en ejercicio de las competencias que le son reconocidas por los Estatutos de la sociedad;

RESUELVE:

Primero.- Incorporar al ordenamiento normativo interno de YPFB TRANSPORTE S.A. el Código de Conducta, emitido mediante Resolución Administrativa PRS 0000193 de 4 de octubre de 2011, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, declarando su obligatoriedad y plena vigencia como norma interna.

Segundo.- YPFB TRANSPORTE S.A. realizará el desarrollo normativo complementario para formular el procedimiento y la aplicación del Código de Conducta a las características empresariales propias y a su estructura orgánica.

Tercero.- Quedan encargados del cumplimiento, ejecución y difusión del Código de Conducta y de sus normas complementarias, la Unidad de Transparencia y la Gerencia de Talento Humano de YPFB TRANSPORTE S.A.

Cuarto.- La presente Resolución Especial deberá constar expresamente en el Acta de la Reunión de Directorio en la cual sea incorporado el Código de Conducta.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Fernando Vicenti V.
Presidente del Directorio



Ing. Julio Infante
Director Secretario

En aplicación al artículo Segundo de la Resolución Especial del Directorio que aprueba el Código de Conducta, para la presente publicación, YPFB TRANSPORTE S.A. ha realizado adecuaciones al texto del Código de Conducta de YPFB.

EPÍLOGO

Hitos principales del proceso de transformación social y legal de la propiedad de los hidrocarburos en Bolivia

A inicios de siglo, Bolivia atravesaba un dilema histórico sobre la propiedad de los hidrocarburos y sobre el rol de la empresa estatal, YPFB:

- YPFB empresa residual y los hidrocarburos para los extranjeros.
- YPFB gestión eficiente y transparente, pilar del desarrollo de Bolivia.

La resolución del dilema se desarrolló con la participación de todos los bolivianos. A continuación, los hitos principales de la reafirmación patriótica y ética del proceso:

1. Septiembre 2003 **MOVILIZACIÓN NACIONAL**: Frente a los resultados económicos adversos de la Capitalización y la gestión de los hidrocarburos por empresas extranjeras, el pueblo boliviano y sus instituciones desarrollan sendas movilizaciones en todo el país demandando los hidrocarburos para los bolivianos.
2. Octubre 2003 **LA GUERRA DEL GAS**: Las movilizaciones en las calles demandan acciones específicas de nacionalización de los hidrocarburos y referéndum vinculante. El gobierno de entonces reprime a los manifestantes con un resultado de 60 muertos y cientos de heridos.
3. Octubre 2003 **CAMBIO DEL GOBIERNO**: El entonces Presidente de Bolivia, Gonzalo Sánchez de Lozada, ante la demanda de las movilizaciones, presenta su renuncia y abandona el país. Asume el gobierno el Vicepresidente

Carlos Mesa.

4. Mayo 2004 **REFERENDUM VINCULANTE:** El nuevo gobierno mediante los Decretos Supremos N° 27449 y 27507 convoca al pueblo boliviano a un referéndum vinculante con preguntas específicas sobre los hidrocarburos, cuyas respuestas debían convertirse en leyes.
5. Mayo 2005 **NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS:** En cumplimiento del resultado del referéndum vinculante, el Congreso aprueba la nueva Ley de Hidrocarburos. El presidente Carlos Mesa se niega a promulgarla y, en cumplimiento de la norma, es promulgada por el presidente del Senado.
6. Junio 2005 **CRISIS POLÍTICA Y NUEVO GOBIERNO:** Ante la promulgación de la nueva ley de hidrocarburos, el presidente Carlos Mesa renuncia a su cargo y el Congreso elige al entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rodríguez Veltzé, como nuevo presidente de Bolivia.
7. Julio 2005 **CONVOCATORIA A ELECCIONES:** El gobierno, a la cabeza del presidente Eduardo Rodríguez Veltzé, convoca a elecciones generales para elegir a un nuevo presidente de Bolivia.
8. Diciembre 2005 **NUEVO GOBIERNO ELECTO:** En elecciones generales se elige, con el 53.7% de la votación, a Evo Morales Ayma como nuevo presidente de Bolivia.
9. Mayo 2006 **NACIONALIZACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS:** Mediante el DS N° 28701, el gobierno encabezado por el presidente Evo Morales, en cumplimiento del referéndum vinculante, procede a la Nacionalización de los Hidrocarburos. En toda la infraestructura administrativa y operativa petrolera se

procede a la iza de la bandera boliviana motivando el sentido patriótico con el que el pueblo boliviano encaró la lucha por la recuperación de los hidrocarburos.

10. 2007-2008 **PROCESO CONSTITUYENTE:** En aplicación del referéndum vinculante, el nuevo Gobierno convocó a elecciones de asambleístas constituyentes que formularon la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, misma que fue aprobada mediante referéndum del 25 de enero de 2009. Entre los temas relacionados a los recursos naturales, se aprueban resoluciones patrióticas sobre la propiedad de los hidrocarburos.
11. Abril 2008 **YPFB CORPORATIVO:** Mediante DS N° 29507 se instruye a YPFB se organice como una empresa de carácter corporativo.
12. Junio 2008 **NACIONALIZACIÓN DE TRANSREDES S.A.:** Mediante distintas medidas administrativas y legales, el Gobierno procede a la recuperación de toda la cadena de hidrocarburos. Entre otras resoluciones y mediante el DS N° 29586, se procede a la nacionalización de la empresa Transredes S.A. con la denominación de YPFB TRANSPORTE S.A.
13. Enero 2009 **NUEVA CONSTITUCIÓN E HIDROCARBUROS:** La nueva CPE en sus artículos 359, 360, 361 y 368, relacionados a los hidrocarburos, establece que YPFB es responsable de operar toda la cadena de hidrocarburos.
14. Julio 2009 **TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN:** Tendiente al nuevo orden de transparencia, el Gobierno Nacional aprueba el DS N° 214 denominado Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
15. Marzo 2010 **ANTICORRUPCIÓN:** Para fortalecer la

transparencia y la lucha contra la corrupción, el Gobierno aprueba la Ley N° 004, denominada Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.

16. Octubre 2010 **CONTRA LA DISCRIMINACIÓN:** Para educar sobre los derechos de las personas, el Gobierno Nacional aprueba la Ley N° 045, denominada Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación; ley que se desarrolla procedimentalmente en todas las empresas del Estado, incluida YPFB.
17. Octubre 2011 **CÓDIGO DE CONDUCTA:** Para garantizar una gestión fundada en principios de gestión empresarial y valores ético-patrióticos, en base al postulado del Vivir Bien y el Art. 8 de la CPE, se aprueba el Código de Conducta de YPFB.
18. 2010-2011 **UNIDADES DE TRANSPARENCIA:** En aplicación de las políticas nacionales para una gestión transparente, de manera progresiva se institucionalizan en YPFB las unidades de transparencia con programas de inducción, difusión y sensibilización.
19. Noviembre 2011 **YPFB TRANSPORTE S.A.:** Mediante Resolución Especial del Directorio de YPFB TRANSPORTE S.A., en fecha 7 de noviembre de 2011, se aprueba el Código de Conducta, el mismo que instruye para su implementación y difusión a las áreas de Recursos Humanos y Transparencia.
20. Septiembre 2017 **LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:** El 4 de septiembre de 2017 se produce la ley 974 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la corrupción” con el objetivo de regular el funcionamiento de las unidades de transparencia y lucha contra la corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia, y su Coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

En consecuencia, de lo anterior, el Código de Conducta se instituye como el primer documento normativo del sistema de gestión integrado, siendo obligatorio su cumplimiento para todos los trabajadores y empresas con vínculos contractuales con YPFB TRANSPORTE S.A.

*Escrito por: Anibal Jerez Lezana
Auditor Interno 2018*



Transporte S.A.

800 104005

NÚMERO DE EMERGENCIA

(3) 356 6000

Número para consultas

www.yfbtransporte.com